

Lunes 16 de octubre de 2023

Banco Central de Chile publica propuesta para modernizar la gestión de información reportada por las entidades del Mercado Cambiario Formal

El Consejo del Banco Central de Chile (BCCh) decidió publicar para consulta una propuesta para sistematizar y actualizar la información cambiaria solicitada a las entidades que componen el Mercado Cambiario Formal (MCF), en cumplimiento de la regulación contenida en el Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI).

Como parte de este proceso de modernización de la regulación cambiaria iniciado en 2019, el Banco se encuentra desarrollando un nuevo sistema tecnológico para recibir información de las operaciones cambiarias.

En fases previas, entre otras medidas, el Banco Central avanzó en:

- Racionalizar los requerimientos de información y especificar el marco de política y normativa cambiaria en un reformulado Capítulo I del CNCI ([Fase 1, 2019](#)).
- Permitir que operaciones transfronterizas puedan ser realizadas con pesos chilenos ([Fase 2, 2020](#)).
- Flexibilizar el ingreso al Mercado Cambiario Formal (MCF).
- Exigir que las entidades del MCF se cercioren que las plataformas transaccionales de divisas que utilizan cumplan con principios de transparencia, objetividad, no discriminación y estándares operacionales adecuados ([Fase 3, 2022](#)).

Esta cuarta etapa considera reformular la estructura del CNCI con el objetivo de facilitar el reporte y mejorar la gestión de estadísticas cambiarias. Para estos efectos, el CNCI contará con un Sistema de Información Cambiaria (SICAM), el que se encuentra en etapa de desarrollo siguiendo altos estándares de seguridad y experiencia de usuario.

De esta forma, el nuevo CNCI tendrá una estructura simplificada de sólo dos capítulos, donde el segundo capítulo tendrá cuatro secciones. La siguiente tabla compara la estructura del nuevo CNCI con la vigente:

| CNCI en Consulta Pública | | CNCI vigente |
|--------------------------|--|--------------|
| Capítulo | Título | Capítulo(s) |
| I | Marco General de la Política y Normativa Cambiaria | I y III |

| | | |
|----|--|--|
| II | Sistema de Información de Operaciones de Cambios Internacionales | |
| | (I) Compra/venta al contado y transferencias de divisas en el MCF | I (respecto al requerimiento de información) |
| | (II) Empresas bancarias | XIII |
| | (III) Custodios nacionales o internacionales | XIV |
| | (IV) Personas naturales o jurídicas que no sean inversionistas institucionales | XII y XIV |

Adicionalmente, el Sistema de Información Cambiaria reemplazará los Anexos vigentes en el Manual de Formularios y Procedimientos del CNCI por Reglamentos Operativos y Sistemas de Información. En ellos se define en detalle la información que debe ser reportada, así como la forma en que se debe realizar ese proceso, respectivamente.

Por otro lado, se eliminan algunos requerimientos de información y códigos para reportar operaciones de compra, venta y transferencias de monedas extranjeras, racionalizando la carga regulatoria para personas y empresas.

La consulta del nuevo CNCI estará abierta desde hoy 16 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2023, y los comentarios, consultas y remisión de antecedentes pueden realizarse a consultaCNCI@bcentral.cl.

Una vez revisados los comentarios recibidos se publicará el nuevo CNCI, el que será consistente con la implementación del SICAM y los reglamentos operativos. Posteriormente, se realizará un período de marcha blanca, de manera de realizar una transición entre el sistema de reporte vigente con el nuevo SICAM, garantizando la completitud y la calidad de la información reportada. Así, la puesta en marcha completa del nuevo CNCI se espera para el año 2025.

Mayores detalles se entregan en la normativa en consulta publicada y la correspondiente minuta explicativa, todo publicado en el sitio web del BCCh.

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438.